



DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL - REGION DE TARAPACA A DOÑA YENY CATALINA OSORIO LOZAN.

SANTIAGO, 28 MAYO 2018

416

RESOLUCION EXENTA DA. N° _____/

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la resoluciones N° 10 y 18 de Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 344 de 11.05.2018.

CONSIDERANDO: Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, tramitada con fecha 28.01.2011.


MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP


R E S U E L V O

1. DESIGNASE, a contar del 28 de mayo del 2018, en el cargo funcional de Directora Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, a doña **YENY CATALINA OSORIO LOZAN**, RUN N° 08.379.200-0, profesional, Arquitecto a contrata, con residencia en Iquique.
2. ESTABLECESE, que la funcionaria citada, conforme al cargo funcional que desempeñará, deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. COMUNIQUESE, la presente Resolución a la funcionaria citada, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Tarapacá, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas todos dependientes de la Dirección de Arquitectura – MOP.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (S)- MOP


JTRV/JAS/JSF/CSD/gah.
RRHH. 289 - 18
N° Proceso: 12016217